



## CERTIFICACIÓN 122-10-412

### RESOLUCIÓN GADMSD-VQM-SO-122-2015-12-17-10

El infrascrito Secretario General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en SESIÓN ORDINARIA celebrada el 17 de diciembre de 2015, **RESOLVIÓ:** A través de votación Ordinaria, por unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos-Jurídicos, el informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario constante en GADMSD-DDC-2015-0925-ISE, de fecha 15 de diciembre de 2015, las Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato de Comodato del predio de propiedad municipal, signado con el número 6-A, de la manzana 20, con una superficie de 140.72 m<sup>2</sup>, ubicado en la Cooperativa de Vivienda "Jorge Mahuad", de esta ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, cuyos linderos y dimensiones constan en el plano No. 17-01-118, a favor del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria "IEPS", por el tiempo de diez años plazo, para la construcción del Taller del Proyecto "Socio-Vulcanizador", que se creó como una estrategia del Estado Ecuatoriano para superar los problemas socio-económicos que enfrenta el sector vulcanizador del país.

Santo Domingo, diciembre 21 de 2015.



**Dr. Antonio Terán Mancheno**  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL**

ATM/lcm  
SIASEG/S-758/R-3426

